



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE ABRIL DE 2019

No. 65

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Turismo

- ♦ Acuerdo por el que se hace de conocimiento público los días inhábiles de la Unidad de Transparencia, a fin de determinar los plazos y cómputos a que se refiere la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Datos Personales 3
- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer la designación de la persona responsable de la Unidad de Transparencia 5

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer su Estatuto Orgánico 6

Fondo para el Desarrollo Social

- ♦ Acuerdo por el que se establecen los días inhábiles de la Unidad de Transparencia, para efectos de los actos, trámites, procedimientos y servicios de su competencia 16
- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su “Código de Conducta” 18
- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer la dirección electrónica del padrón de beneficiarios del programa de financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018 19

Procuraduría Social

- ♦ Acuerdo A/001/2019, por el que se crean las oficinas desconcentradas y se establece su competencia territorial 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican 22

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio presupuestal 2019 24

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas con motivo de las fiestas de los carnavales, durante los días indicados 27

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación. Tlalpan 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 29
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Imagen Urbana para Cultivar Comunidad”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 30
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Comunidad-Es Tlalpan 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 31
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 32
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Cultivando la Paz, Arte y Cultura para el Bienestar Social 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 33
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Prevención del Delito, Tlalpan 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 34
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Cultivando Economía Sustentable y Solidaria, Tlalpan 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 35
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Jóvenes Cultivando la Movilidad, Tlalpan 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019 36

Tribunal Electoral

- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer la baja definitiva de documentación de diversos expedientes jurisdiccionales correspondientes al periodo 2004 a 2008 37

Universidad Autónoma

- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer el calendario de ministraciones respecto del presupuesto que le fue autorizado, para el ejercicio 2019, comunicado por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número SAF/0112/2019, de fecha 28 de enero del año en curso 39

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/003/19.- Convocatoria No. 03.- Adquisición de cloro líquido anhidro e hipoclorito de sodio** 40

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Alberto Castro Arrona, A.C. 42
- ♦ **Edictos (7)** 44
- ♦ Aviso 55

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN. TLALPAN 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En su página 478 del Tomo II, párrafo cuarto, **DICE**:

Las Reglas de Operación del Programa Social “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación. Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/participacion-social-en-la-restauracion-y-mantenimiento-del-suelo-de-conservacion-tlalpan-2019.pdf>

DEBE DECIR:

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación. Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-participacion-social-en-la-restauracion-y-mantenimiento-del-suelo-de-conservacion-tlalpan-2019.pdf>

Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, incluyendo los que fueron sujetos a modificaciones, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/programas-sociales-2019-actualizados.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones.

Tlalpan, Ciudad de México, marzo 21 de dos mil diecinueve.
LA ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
(Firma)

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “IMAGEN URBANA PARA CULTIVAR COMUNIDAD”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En su página 475 del Tomo II, párrafo cuarto, **DICE**:

“Las Reglas de Operación del Programa Social “Imagen Urbana para Cultivar Comunidad”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/imagen-urbana-para-cultivar-comunidad.pdf>

DEBE DECIR:

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Imagen Urbana para Cultivar Comunidad”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-imagen-urbana-para-cultivar-comunidad.pdf>

Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, incluyendo los que fueron sujetos a modificaciones, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/programas-sociales-2019-actualizados.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones.

Tlalpan, Ciudad de México, marzo 21 de dos mil diecinueve.
LA ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
(Firma)

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “COMUNIDAD-ES TLALPAN 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En su página 465 del Tomo II, párrafo cuarto, **DICE**:

“Las Reglas de Operación del Programa Social “Comunidad-Es Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/comunidad-es-tlalpan-2019.pdf>

DEBE DECIR:

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Comunidad-Es Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-comunidad-es-tlalpan-2019.pdf>

Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, incluyendo los que fueron sujetos a modificaciones, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/programas-sociales-2019-actualizados.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones.

Tlalpan, Ciudad de México, marzo 21 de dos mil diecinueve.
LA ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
(Firma)

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CULTIVANDO COMUNIDAD CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En su página 468 del Tomo II, párrafo cuarto, **DICE**:

“Las Reglas de Operación del Programa Social “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/cultivando-comunidad-con-la-participacion-ciudadana.pdf>

DEBE DECIR:

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-cultivando-comunidad-con-la-participacion-ciudadana.pdf>

Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, incluyendo los que fueron sujetos a modificaciones, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/programas-sociales-2019-actualizados.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones.

Tlalpan, Ciudad de México, marzo 21 de dos mil diecinueve.
LA ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
(Firma)

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CULTIVANDO LA PAZ, ARTE Y CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En su página 470 del Tomo II, párrafo cuarto, **DICE**:

“Las Reglas de Operación del Programa Social “Cultivando la Paz, Arte y Cultura para el Bienestar Social 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/cultivando-la-paz-arte-y-cultura-para-el-bienestar-social-2019.pdf>

DEBE DECIR:

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Cultivando la Paz, Arte y Cultura para el Bienestar Social 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-cultivando-la-paz-arte-y-cultura-para-el-bienestar-social-2019.pdf>

Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, incluyendo los que fueron sujetos a modificaciones, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/programas-sociales-2019-actualizados.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones.

Tlalpan, Ciudad de México, marzo 21 de dos mil diecinueve.
LA ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
(Firma)

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PREVENCIÓN DEL DELITO, TLALPAN 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En su página 479 del Tomo II, párrafo cuarto, **DICE**:

“Las Reglas de Operación del Programa Social “Prevención del Delito, Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/prevencion-del-delito-tlalpan-2019.pdf>

DEBE DECIR:

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Prevención del Delito, Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-prevencion-del-delito-tlalpan-2019.pdf>

Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, incluyendo los que fueron sujetos a modificaciones, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/programas-sociales-2019-actualizados.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones.

Tlalpan, Ciudad de México, marzo 21 de dos mil diecinueve.
LA ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
(Firma)

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CULTIVANDO ECONOMÍA SUSTENTABLE Y SOLIDARIA, TLALPAN 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En su página 469 del Tomo II, párrafo cuarto, **DICE**:

Las Reglas de Operación del Programa Social “Cultivando Economía Sustentable y Solidaria, Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/cultivando-economia-sustentable-y-solidaria-tlalpan-2019.pdf>

DEBE DECIR:

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Cultivando Economía Sustentable y Solidaria, Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-cultivando-economia-sustentable-y-solidaria-tlalpan-2019.pdf>

Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, incluyendo los que fueron sujetos a modificaciones, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/programas-sociales-2019-actualizados.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones.

Tlalpan, Ciudad de México, marzo 28 de dos mil diecinueve.
LA ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
(Firma)

ALCALDÍA EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES CULTIVANDO LA MOVILIDAD, TLALPAN 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En su página 471 del Tomo II, párrafo cuarto, **DICE**:

“Las Reglas de Operación del Programa Social “Jóvenes Cultivando la Movilidad, Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/jovenes-cultivando-la-movilidad-tlalpan-2019.pdf>

DEBE DECIR:

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Jóvenes Cultivando la Movilidad, Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/modifica-jovenes-cultivando-la-movilidad-tlalpan-2019.pdf>

Las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, incluyendo los que fueron sujetos a modificaciones, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

<http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/programas-sociales-2019-actualizados.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, y/o Javier Luis Ballina, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Mtro. Jaime Joaquín Soto Peña, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación y Suspensiones.

Tlalpan, Ciudad de México, marzo 28 de dos mil diecinueve.
LA ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
(Firma)
